



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 ENE 2017

VISTOS:



El Oficio N° 014-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM"; y el proveído de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;



Que, con Resolución Rectoral N° 884-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de acceso principal y secundario a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del proyecto SNIP N° 314852 – Construcción de los servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 199,438.79 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho con 79/100 Nuevos Soles);



Que, mediante fecha 18 de mayo de 2016, se celebra el Contrato N° 017-2016-UNTRM-DGA/DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el CONSORCIO EL FRANCO, para la ejecución de la obra "Construcción del Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 314852 Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", por el monto de S/ 177,700.00 (Ciento setenta y siete mil setecientos con 00/100 nuevos soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2017-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 414-2016-UNTRM/R, de fecha 05 de julio de 2016, se resuelve aprobar el el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 23,165.30 (Veintitrés mil ciento sesenta y cinco con 30/100 soles), de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta de la UNTRM", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 460-2016-UNTRM/R, de fecha 27 de julio de 2016, se resuelve designar el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM - Chachapoyas - Amazonas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres - Presidente, Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero y Arq. Víctor Napoleón Vargas Zubiata - Miembro;



Que, con Carta N° 006-2016-C.E.F., de fecha 06 de diciembre de 2016, el Representante Legal del CONSORCIO EL FRANCO, acepta las observaciones realizadas por la Universidad de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM - Chachapoyas - Amazonas", los cuales se encuentran llanos a subsanar dichas observaciones en el plazo estimado;



Que mediante Informe N° 005-2017-UNTRM-R/DIGA-CDCM, de fecha 10 de enero de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, concluye que el costo final de la obra asciende a S/ 203,429.94 (Doscientos tres mil cuatrocientos veintinueve con 94/100 soles), existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 2,564.64 (Dos mil quinientos sesenta y cuatro con 64/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado, dando conformidad a la liquidación final de obra se recomienda aprobar mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:



Contrato Principal	S/ 177,700.00
Reintegros del Contrato Principal	S/ 2,395.01
Adicional de Obra N° 01	S/ 28,146.61
Reintegro del Adicional de Obra N° 01	S/ 169.63
Deductivo de Obra N° 01	S/ -4,981.31
Total	S/ 203,429.94



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM";



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2017-UNTRM/R

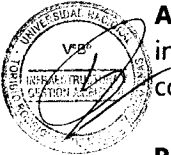
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción de Acceso Principal y Secundario a la Biblioteca Central de la UNTRM", cuyo costo total asciende a S/ 203,429.94 (Doscientos tres mil cuatrocientos veintinueve con 94/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 2,564.64 (Dos mil quinientos sesenta y cuatro con 64/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO EL FRANCO de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLM/R
GA/EG
Ley7